



EXTRACTO de la primera convocatoria del Programa "Investigo", establecida en el Decreto 137/2021, de 15 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los programas de empleo creados para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2021040192)

BDNS(Identif.):603042

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Objeto.

Se convocan las subvenciones previstas en el "Programa Investigo", para la contratación de personas menores de 30 años, con capacidad para llevar a cabo proyectos de investigación, por entidades que desarrollen iniciativas de investigación e innovación.

Segundo. Beneficiarios.

Serán beneficiarios en la presente convocatoria, y siempre que cumplan los requisitos exigidos en el decreto regulador, las siguientes entidades:

1. Los agentes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación siguientes:
 - a. Universidad de Extremadura.
 - b. Centros públicos y privados de I+D+i de Extremadura.
 - c. Las Fundaciones públicas que actúen como gestoras de las actividades de investigación de los Centros adscritos a la Junta de Extremadura que realicen actividades de I+D+i.
2. Entidades con centro de investigación, ciencia e innovación pertenecientes a la red del Mapa Integral de Recursos para la Empresa y el Empleo en Extremadura (MIREE), cuya relación se encuentra identificada en <https://extremaduraempresarial.es/mire/listado-de-resultados/?centros-tecnologicos=on&tipo=3&localidad=>.
3. Empresas privadas, independientemente de su forma jurídica, que estén invirtiendo en la realización de iniciativas de investigación e innovación contempladas en esta norma a través de convenios o acuerdos de colaboración con las entidades definidas en las letras a y b de este apartado.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Decreto 137/2021, de 15 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los programas de empleo creados para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueban las primeras convocatorias de dichos programas

Cuarto. Cuantía.

El importe total de la presente convocatoria asciende a la cuantía de 9.165.153,00 euros, que serán financiadas con cargo al proyecto de gastos 20220074 "Programa investigo para jóvenes. Mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR), con el siguiente desglose por anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Anualidad 2022, por un importe total de 7.564.888,00 euros, con la siguiente distribución:

- 132.435,68 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000/G/242A/44107/MR08C23I01/20220074.
- 132.435,68 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000/G/242A/44108/MR08C23I01/20220074.
- 165.544,60 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000/G/242A/44401/MR08C23I01/20220074.
- 132.435,68 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000/G/242A/44403/MR08C23I01/20220074.
- 165.544,60 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000/G/242A/44405/MR08C23I01/20220074.
- 132.435,68 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000/G/242A/44406/MR08C23I01/20220074.
- 703.314,44 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000/G/242A/44500/MR08C23I01/20220074.
- 703.314,44 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000/G/242A/44900/MR08C23I01/20220074.
- 5.032.555,84 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000/G/242A/47000/MR08C23I01/20220074.
- 264.871,36 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000/G/242A/48900/MR08C23I01/20220074.



Anualidad 2023, por un importe total de 1.600.265,00 euros, con la siguiente distribución:

- 33.108,92 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000/G/242A/44107/MR08C23I01/20220074.
- 33.108,92 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000/G/242A/44108/MR08C23I01/20220074.
- 33.108,92 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000/G/242A/44401/MR08C23I01/20220074.
- 33.108,92 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000/G/242A/44403/MR08C23I01/20220074.
- 33.108,92 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000/G/242A/44405/MR08C23I01/20220074.
- 33.108,92 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000/G/242A/44406/MR08C23I01/20220074.
- 137.954,10 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000/G/242A/44500/MR08C23I01/20220074.
- 137.954,10 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000/G/242A/44900/MR08C23I01/20220074.
- 1.059.485,44 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000/G/242A/47000/MR08C23I01/20220074.
- 66.217,84 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000/G/242A/48900/MR08C23I01/20220074.

Se establecen las siguientes ayudas, en función del grupo de cotización en el que se encuadre la persona objeto de subvención:

- a) Grupos de cotización del 1 al 4: 33.108,92 euros por persona contratada, en el caso de contratos encuadrados en los grupos de cotización de la Seguridad Social del 1 al 4, ambos inclusive.
- b) Grupos de cotización del 5 al 9: 22.405,94 euros por persona contratada, en el caso de contratos encuadrados en los grupos de cotización de la Seguridad Social del 5 al 9, ambos inclusive.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes de las ayudas se podrán presentar durante el período de vigencia de la convocatoria, que se iniciará el 1 de marzo de 2022 y finalizará el 1 de julio de 2022.

Sexto. Otros datos.

El "Programa Investigo" constituye una actuación incluida en la Inversión 1, "Empleo Joven", comprendida en el Componente 23 "Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo", que está encuadrado en la política palanca VIII, "Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo", del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021, y por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021

Mérida, 22 de diciembre de 2021.

El Secretario General de la Consejería de
Educación y Empleo.
(P.D. Resolución de 29 de octubre de 2020.
DOE núm. 214 de 5 de noviembre de 2020)
El Secretario General del Servicio Extremeño
Público de Empleo.
VÍCTOR GARCÍA VEGA

• • •

